ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
RESPONSABLE:	IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ (E)
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, , EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE $ (32.211.000,00)
RUBRO Y CDP	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.008112 / 202073449012 / 41 / 4103 / 4103051 / 91999 / 001 de la vigencia presupuestal 2023, expedido por la secretaría de hacienda CDP: N° 2023000025 DEL 11 DE ENERO DEL 2023
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	LÍNEA ESTRATÉGICA: Por amor a Melgar. SECTOR: Inclusión Social y Reconciliación PROGRAMA: Fortalecimiento de Protección Integral a las Mujeres.
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO - BPIN	N° BPIN 2020-73449-0012
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
La Secretaria de mujer y equidad de género, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente procede a realizar análisis del sector y el presente estudio previo.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario , se realiza el presente ESTUDIO PREVIO PARA LA **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2023**

Conforme a lo establecido en el plan de desarrollo municipal "por amor a Melgar" 2020 -2023" dentro del programa "FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MELGAR", actualmente supervisado por la secretaria general y de gobierno, comprende actividades para las mujeres tales como; empoderamiento político, económico, reconocimiento social, actividades deportivas, de participación, entre otras; estas actividades se han venido realizando, en busca de sensibilizar a la comunidad frente a la importancia de reconocer los derechos y legitimidad de las mujeres, adolescentes y niñas de acuerdo a lo establecido en las metas del plan de desarrollo municipal, el cual en su segmento de inclusión social y reconciliación se propone formular y "desarrollar políticas públicas para garantizar los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos que permitan construir una ciudad propicia para el desarrollo humano y la competitividad basada en la equidad, la justicia social la inclusión sobre todo con enfoque diferencial a grupos poblacionales y población vulnerable como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, **mujeres**, personas con discapacidad, adultos mayores, LGTBIQ, afrodescendientes, entre otros.

El proyecto "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA MUJERES DEL MUNICIPIO DE MELGAR –TOLIMA. Se encuentra radicado y registrado en el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación viabilizado con el No 2020734490012 y para ser beneficiaria del mismo, se tiene como requisito ser mujer residente del municipio de Melgar.

Si viajamos en la historia de la mujer en Colombia, encontraremos muy probable que la mujer entendiera su papel más desde su rol de madre y esposa, fundado en una formación de orden eminentemente católico, ciertamente, bajo una condición de sometimiento ya fuera del padre, el esposo, el sacerdote, el hermano, el hijo; entendiendo que su activa participación se reservaba para actuar como pieza en un contrato matrimonial que beneficiara a su Familias "(LAS MUJERES EN LA HISTORIA DE COLOMBIA, SUS DERECHOS, SUS DEBERES Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. XII, núm. 23, enero-junio, 2009, pp. 143-158". La independencia era casi nula, sin lograr desprenderse de los elementos morales y culturales, donde encontrábamos más deberes que derechos para las mismas.

De cualquier forma, la historia nos demuestra que los derechos de las mujeres han sido vulnerados por la sociedad machista, que durante años las subestimo por el simple hecho de ser mujer, víctimas de tratos humillantes, despectivos, situaciones que las han llevado a exigir sus derechos, paso a paso y después de diversas luchas sociales vienen ganando reconocimiento.

La Organización de Naciones Unidas (ONU), tuvo que interferir llamando a la igualdad social entre hombres y mujeres para que se les permitiera tener voz y voto en la vida política de las Naciones. Motivo por el cual, el Estado colombiano en 1957, hizo reformas a la Constitución declarándolas como ciudadanas con participación en el ámbito político, social, económico. Según (DANE 2018) Actualmente, más del 70% por ciento de las personas que viven en la pobreza son mujeres, quienes la sufren debido a la discriminación y al papel que les asigna la sociedad, la comunidad y la familia. Como resultado, no tienen el mismo acceso a recursos y medios de producción como la tierra, el crédito y la herencia, no reciben el mismo salario que los hombres.

En efecto muchas de las sociedades que tiene mayor discriminación hacia la mujer cuenta con mayor pobreza, los gobiernos son más débiles y el nivel de vida es más bajo, lo que indicaría, que es fundamental que los gobiernos inviertan en la generación de estrategias. Las fuentes que generan las problemáticas de desigualdad hacia las mujeres como lo hemos mencionado anteriormente son bastantes, los avances a nivel político y económico sin embargo varían dependiendo de la zona rural y urbana.

Por otro lado, la participación de las mujeres en el gobierno tan solo, alcanzo un 12%,2 la participación política de las mujeres es casi nula a nivel local, como nacional, tienen poca representación. No es muy distinta la situación en cargos públicos ni en el sector privado, sin duda "las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada". Colombia cuenta con un marco normativo el Articulo; " 43 de la Constitución nacional señala la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y el artículo 13 señala el deber del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adopten medidas a favor de los grupos discriminados o marginados. "Así mismo la Ley 581 de 2000 y la Ley 1475 de 2011 establecen medidas explícitas para promover una mayor participación de las mujeres colombianas en los espacios de toma de decisiones políticas, la primera en los cargos de designación y la segunda en los de elección popular".

Uno de los grandes avances frente al reconocimiento de las mujeres desde todos los ámbitos, se conmemora el día 8 de marzo, día en que muchas mujeres reciben obsequios, flores, pero en realidad los orígenes no son románticos si no políticos y sociales, dado que en 1910, mujeres se reunieron en Dinamarca presentado la propuesta a favor de los derechos de la mujer y voto femenino, además de presentar la solicitud para que se creará un día en conmemoración a las mujeres, unas semanas después una noticia trágica se presenta en una fábrica donde mueren 140 dentro

Así las cosas, se conmemora anualmente el día de la mujer, La administración municipal de Melgar ha querido realizar diferentes actividades para las mujeres las cuales no pueden ser desarrolladas en un solo día ni, en un solo evento, por lo que llamamos mes de la mujer esperamos impactar más de 1200 mujeres de manera directa y más de 2000 de manera indirecta. Mes donde ellas tendrán la oportunidad de participar en diferentes espacios sin discriminación como el deporte, la economía, los medios de comunicación, la familia, la historia y por supuesto la resiliencia que desarrollamos frente a los avatares de la vida. con invitación abierta a todas las mujeres del municipio, con el objetivo de enaltecer a la mujeres y su papel fundamental en la sociedad, para lo que se preparó un torneo de fútbol 1ª torneo melgar+mujer, actividad que solo era catalogada para las mujeres, el lanzamiento del proyecto de productividad dirigido a mujeres cabeza de hogar , víctimas de violencia y trabajadoras sexuales , como método para mejorar su economía por medio de la capacitación y el entrenamiento de habilidades de belleza. además de una campaña de prevención de violencia intrafamiliar en los colegios que llamada "Una mirada Infantil" , lanzamiento del magazín melgar + mujer que es un espacio de mujeres para las mujeres, donde ellas puedan contar sus vivencias , mostrar sus proyectos e inspirará a otras mujeres del municipio, además el taller de empoderamiento femenino , que inspire a otras mujeres a cambiar su historia de manera positiva, y para terminar una campaña de sensibilización llamada "No nos gusta que nos peguen" dirigida principalmente a la ruta de atención pero en general a todas las instituciones que tenemos contacto con las mujeres víctimas de violencia de género.
En este mismo sentido, la administración municipal en tiende que un solo día no basta para abarcar todo el objeto que se pretende desarrollar en materia de sensibilización, difusión, equidad y protección de los derechos de la mujer melgarense, por lo cual desarrolló el cronograma contentivo de las actividades que ya se mencionaron, con el objetivo de ejecutarlas durante el mes de marzo y parte de abril en el marco de lo que se ha denominado el mes de la mujer melgarense. Lo anterior, en virtud de que la CASA DE LA MUJER MELGARENSE no supedita su trabajo a la conmemoración de fechas exactas, por el contrario, es su deber trabajar incansablemente día a día para alcanzar su propósito de una sociedad con equidad de género y respetuosa de los derechos de la mujer.
Por lo antes expuesto, la administración Municipal requiere contratar la prestación del servicio de apoyo logístico que le permita dar cumplimiento a su necesidad y a su vez dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal por Amor a Melgar 2020 -2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, , EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2023

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

A través de la realización de diversas actividades conmemorativas, de bienestar, culturales, deportivas y de empoderamiento, se pretende promover, sensibilizar y difundir el mensaje de una sociedad libre de violencia de género y respetuosa de los derechos de las mujeres de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano y demás normatividad internacional. Lo anterior, acompañado de una férrea difusión de los servicios de la Casa de la Mujer Melgarense, en aras de ampliar su cobertura de usuarias y adicionalmente, exaltar a las mujeres en su día por el papel fundamental que desarrollan en la sociedad .

BENEFICIARIO	REQUERIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA POR SUMINISTRAR
Población mujer del municipio de Melgar	Desarrollar actividades de logísticas, entrega de insumos para la conmemoración del mes de la mujer internacional de la mujer que se realizaran en los últimos días del mes de marzo e inicio de abril.	Se suministrará de acuerdo con las actividades programadas bajo las condiciones técnicas de esta contratación, teniendo en cuenta el número de población beneficiaria asistente.

PROGRAMACIÓN DIA MES DE LA MUJER MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	
FECHA	**ACTIVIDAD**
Actividad 1	Lanzamiento magazín Melgar más mujer
Actividad 2	Lanzamiento proyecto de productividad para mujeres víctimas de violencia *"No estás Sola"*
Actividad 3	1 Copa de Fútbol de salón Melgar + Mujer
Actividad 4	Actividad de sensibilización Ruta de atención Violencia de género *"Todos unidos por un Melgar libre de Violencia "*
Actividad 5	Taller de Empoderamiento *"Mujer Hoy "*
Actividad 6	Premiación concurso de Dibujo *"una Mirada Infantil"*

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
80000000	**80110000**	**80111600**	**80111623**	Servicios temporales de compra y logística	32.211.000,00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compra y logística
93000000	93130000	93131600	93131608	Suministro de alimentos
52000000	52160000	52161500	*52161551*	Micrófono inalámbrico y sistemas de ampliación de instrumentos
93000000	93130000	93131600	93131608	Agua en botella
49000000	49100000	49101700	*49101704*	Placa tipo trofeo

60000000	60110000	60111400	60111409	Botones decorativos
82000000	82100000	82101500	82101505	Publicidad en Volantes
49000000	49100000	49101700	49101702	Placas acrílicas
49000000	49100000	49101700	49101701	Medallas
49000000	49220000	49221500	49221510	Gorra
43000000	43210000	43211500	43211509	Computadores tipo tableta
45000000	45120000	45121600	45121602	Estabilizador de video
49000000	49220000	49221500	49221511	Tula deportiva
49000000	49220000	49221500	49221503	canilleras
24000000	24120000	24122000	24122002	Botilito
53000000	53100000	53102700		uniformes
53000000	53100000	53102500	*53102505*	Sombrillas

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se relacionan en el siguiente resumen de actividades:

La Descripción de las actividades detalladas anteriormente es la siguiente:

RESUMEN ACTIVIDADES DEL MES DE LA MUJER		
ACTIVIDADES	**NOMBRE ACTIVIDAD**	**NECESIDAD**
Actividad 1	Lanzamiento magazín ***Melgar +Mujer***	2 Micrófonos
		1 Estabilizador de video
		Botones
		1 Pendón
Actividad 2	Lanzamiento proyecto de productividad para mujeres víctimas de violencia ***"No están solas"***	Botones Gorras
Actividad 3	1° torneo de Futbol ***Melgar + Mujer***	Agua
		Camisetas de los equipos
		Refrigerios
		Premios 3 primeros puestos
		Botones
		Medallas
		Logística premiación
		Trofeos
Actividad 4	Actividad de sensibilización Ruta de atención Violencia de género "***Todos unidos por un Melgar libre de Violencia*** "	Agua
		Refrigerios
		Botones
		Folletos o volantes

		Sombrillas
Actividad 5	Taller de Empoderamiento "***Mujer Hoy*** "	Acompañamiento logístico
		Ponente
		Botones
		Agua
		Refrigerios
		Folletos o volantes
Actividad 6	Premiación concurso de Dibujo "una Mirada Infantil"	Tabletas
		Refrigerios
		Agua
		Botones
		Logística premiación
		Folletos o volantes

DESCRIPCIÓN			
N	**CONCEPTO**	***UNIDADES***	***CANTIDAD***
1	Apoyo logístico durante el evento, montaje audiovisual, montaje de la decoración que será entregada por la administración municipal por medio del supervisor del contrato las cuales representan la casa de la mujer y el programa Melgar + Mujer El contratista debe responder por. . Adecuación logística del sitio del evento: • Montaje de la mesa principal para cada los dos eventos, con sus respectivos manteles. • Arreglo floral para la mesa principal de colores alusivos a la mujer rosa, morado y/o blanco • video beam y su respectivo telón o pantalla, • Punto de protocolos de bioseguridad. • Presentador para animación de los dos eventos • 2 personas acompañamiento logístico (1 sonido y 1 mesero) • Las sillas y el espacio y sonido serán suministrado por la administración municipal	UNIDAD	**2 acompañamientos logísticos** ✓ Taller de Empoderamiento ***"Mujer Hoy"*** ✓ Premiación concurso de Dibujo ***"una Mirada Infantil"***
2	Refrigerios para los cuatro (4) eventos, en dos menús. • Menú 1: pastel de hojaldre de pollo o carne de 200 gramos con jugo en caja de 250 mililitros. • Menú 2: empanada de pollo o carne de 200 gramos con gaseosa de 250 mililitros. • Menú 3: salpicón en vaso de 12 onzas con helado en bola de 200 gramos. Lo refrigerios deben destinarse para 180 personas en distribuidos en los Cuatro (4) eventos	UNIDAD	**180 refrigerios** ✓ 1 torneo de Futbol ***Melgar + Mujer*** (60 refrigerios) ✓ Actividad de sensibilización Ruta de atención Violencia de género ***"Todos unidos por un Melgar libre de Violencia "*** (30 refrigerios) ✓ Taller de Empoderamiento ***"Mujer Hoy"*** (30 Refrigerios) ✓ Premiación concurso de Dibujo ***"una Mirada Infantil"*** (60 refrigerios

3	Micrófonos inalámbrico: (Adquisición) • micrófono inalámbrico para celulares, receptor con conector tipo c, compatible con cables OTG para adaptar a otros conectores, con conexión de 2,4 GHz en segundo, plug and play, sin retraso, 20 metros de alcance, tipo de micrófono: condensador, tamaño: 9 x 3,2 x 1.5 Cm, tipo de material: ABS y de color: Negro.	UNIDAD	**2 micrófonos inalámbrico** **1 estabilizador de video** ✓ Lanzamiento magazín ***Melgar +Mujer***
4	Estabilizador de video (Adquisición) • Admite el ajuste automático de arriba / abajo / izquierda / derecha y gestos de disparo vertical. 4 modos de uso: modo bloqueado, modo de seguimiento parcial, modo de seguimiento completo; apoya la posición original de una tecla atrás, Batería de litio recargable incorporada de 3.7V 2200mAh, recarga con el cable USB incluido. El orificio de tornillo de 1/4 pulgada en la parte inferior le permite instalar el estabilizador en el trípode para un uso más estable (incluye tripie).	UNIDAD	**1 estabilizador de video** ✓ Lanzamiento magazín ***Melgar +Mujer***
5	Agua en botella • Suministro de agua en botella 200 mililitros se deben repartir por sitio de acuerdo a las actividades programadas.	UNIDAD	**1000 Agua en botella** ✓ 1 torneo de Futbol ***Melgar + Mujer*** (640 repartidas en las dos semanas que duran el torneo) ✓ Actividad de sensibilización Ruta de atención Violencia de género "Todos unidos por un Melgar libre de Violencia" (60 botellas de agua) ✓ Taller de Empoderamiento "Mujer Hoy" (150 botellas de agua) ✓ Premiación concurso de Dibujo "una Mirada Infantil"
6	Botones • Botones tipo prendedor redondo de 5.5 mm con diseño entregado por el supervisor del contrato con los logos del programa de Atención integral a la mujer. Para entregar en las 6 actividades, conmemoración de la mujer que se desarrollara. El diseño será suministrado por la administración municipal por Medio el supervisor del contrato y debe ser el proporcionado por el contratista	UNIDAD	**1500 botones** ✓ Todas las actividades conmemorativas
7	Placas tipo trofeo • Placas de acrílico transparente tipo trofeo tallado y/o grabado con el logo del programa de Atención integral a la mujer e inscripción que la administración y debe ser aprobado por la misma para entregar en cada evento a las mujeres influyentes o distintivas por su labor en cada barrio en el marco de la celebración del día de la mujer. El diseño será suministrado por la administración municipal por Medio el supervisor del contrato y	UNIDAD	**6 Placas tipo trofeo** ✓ 1 torneo de Futbol ***Melgar + Mujer*** final del campeonato(3 Trofeos) ✓ Premiación concurso de Dibujo "una Mirada Infantil" (3 Trofeos)

	debe ser el proporcionado por el contratista.		
8	• Gorra tipo Trucker con frente morado con publicidad. • El diseño será suministrado por la administración municipal por Medio el supervisor del contrato y debe ser el proporcionado por el contratista	UNIDAD	**24 Gorras** ✓ 1° torneo de Futbol ***Melgar + Mujer***
9	Kit deportivo • Kid deportivo (tula deportiva, balón, canilleras y caramañolas). • Tula deportiva de 40 cm de alto por 30 cm de ancho en tela tipo poliéster de color morado con diseño entregado por el supervisor del contrato. • Canilleras tipo futbol sala, con medida de alto 16cm x 11cm de ancho x 15.5cm de largo en material de propileno. • caramañola de 750 mililitros en material tipo plástico, de color morado con diseño definido por el supervisor del contrato. • El diseño será suministrado por la administración municipal por Medio el supervisor del contrato y debe ser el proporcionado por el contratista.	UNIDAD	**40 kit deportivos** ✓ 1 torneo de Futbol ***Melgar + Mujer***
10	24 Medallas • Material: Compuesto por una aleación de zinc con aluminio, magnesio y cobre, incluye cinta tricolor o de color personalizado, marcación personalizada al respaldo a full color. • El diseño será suministrado por la administración municipal por Medio el supervisor del contrato y debe ser el proporcionado por el contratista.	UNIDAD	**24 Medallas** ✓ 1 torneo de Futbol ***Melgar + Mujer***
11	Folletos o volantes • 14x21 cm, impresión a color y de material propalcote. • El diseño será suministrado por la administración municipal por Medio el supervisor del contrato y debe ser el proporcionado por el contratista	UNIDAD	**4000 Folletos** ✓ Todas las actividades conmemorativas
12	Tabletas Memoria interna ampliable con microSD de hasta 128 GB, con Modo Infantil, procesador MT8167B de Cuatro núcleos 4 × A35 (1,3 GHz). Batería de 4080 mAh y tamaño de pantalla de 10.1 pulgadas.	UNIDAD	**Tabletas 3** ✓ Premiación concurso de Dibujo **"una Mirada Infantil"**
13	Uniformes camiseta short Uniforme de dos piezas, camiseta y pantaloneta, uniforme en tela tipo poliéster, con impresión de nombre de cada jugadora, impresión del número de cada jugadora e impresión del diseño elegido por el supervisor de contrato. • Once colores diferentes para los uniformes deportivos y alusivos a las mujeres. Los diseños deben ser aprobados por el supervisor del contrato.		**88 uniforme de los equipos de Mujer** ✓ Premiación concurso de Dibujo ***"una Mirada Infantil"***

14	Sombrillas • Sombrilla de tamaño corta , Cierra manual y mango corto, Antibrisa. MATERIAL: 210T Pongee. Costilla, Estructura y Vara en aluminio. MEDIDAS: Cobertura: 96 cm. Casco: 35 x 48 cm, 8 cascos. EMPAQUE: Funda en material Pongee de 23 x 8 cms, ÁREA IMPRESIÓN APROXIMADA: 18 x 10 cm. MARCA: Screen Paraguas hasta 4 tintas. Con estampado en 4 caras de las sombrillas. • El diseño será suministrado por la administración municipal por Medio el supervisor del contrato y debe ser el proporcionado por el contratista	UNIDAD	**Dos docenas Sombrillas** Actividad de sensibilización Ruta de atención Violencia de género ***"Todos unidos por un Melgar libre de Violencia"***
15	• Ponente con repertorio en empoderamiento femenino reconocido que tenga la temática (motivación, empoderamiento, mujeres hoy). El cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. • psicóloga especialista en ciencias sociales y a fines, acreditando experiencia profesional mínimo de dos años, quien deberá acreditar adicionalmente la realización de mínimo cuatro talleres de empoderamiento femenino		**1 Ponente** ✓ Taller de Empoderamiento "Mujer Hoy "

Garantizar los refrigerios en sitio con el cumplimiento de las normas higiénico sanitaria, entrega de refrigerios a los participantes:

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESAYUNOS, ALMUERZOS Y COMIDAS
GENERALIDADES	ACORDE A LAS NORMAS HIGIÉNICO-SANITARIAS, CON LA INFORMACION Y COMPOSICIÓN NUTRICIONAL SEÑALADA.
EMPAQUE	DE CARTÓN, PAPEL ALUMINIO, BOLSAS, ICOPOR

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

b) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.

d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

e) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento.

f) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.

g) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

h) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

i) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
j) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.
l) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá suministrar y realizar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en las (Condiciones Técnicas ítem 3.1) del presente estudio.
2. Garantizar que cuando los productos objetos del contrato *(micrófonos)* que se origine, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio de estos al contratista, quien lo deberá efectuar dentro los dos (2) días hábiles calendario siguientes al requerimiento.
3. Mantener el valor de los precios manifestados en su propuesta económica durante el plazo de la ejecución del contrato.
4. Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de productos.
5. Asumir los costos correspondientes al transporte de los productos al sitio de entrega acordado con la supervisión.
6. Acatar las solicitudes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio y de manera general obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Apoyar junto con la administración municipal el desarrollo logístico y adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la actividad.

8. Vigilar el cumplimiento de tareas convenidas con terceros, para llevar a cabo la programación, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto.
9. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 del 1997.
10. Garantizar que los manipuladores de alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por la entidad de salud, si aplica
11. Disponer del personal de apoyo logístico que acompañe durante la realización del Taller de Empoderamiento ***"Mujer Hoy"*** Premiación concurso de Dibujo ***"una Mirada Infantil"***1 persona en sonido, 1 mesero, 1 animador.
12. Guardar la absoluta confidencialidad en los asuntos que conozca en desarrollo del objeto contractual y hacer la misma advertencia a sus subalternos.
13. Realizar acompañamiento durante la realización de las actividades.
14. Garantizar en todo momento la ejecución inmediata y oportuna de las actividades solicitadas y acatar las sugerencias que para la ejecución del contrato le haga el Municipio de Melgar
15. Presentar informes detallados, soportados con medios digitales, fotográficos de todas las actividades realizadas.
16. El contratista debe hacerse cargo de los puntos de energía para la realización de las actividades también de los costos necesarios que estos generen.
17. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
18. El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del secop II.
19. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas
3. Ejercer la supervisión general del contrato.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
5. Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato mediante un Único pago, cuando se de acuerdo con el desarrollo de las actividades previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) de conformidad con lo reglado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2023.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC.

3.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión se hará través de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y/o la Persona que designe el ordenador del Gasto. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.
f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;
i) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.
NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

3.9. LIQUIDACIÓN

ıto se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses si ınación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es hasta TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE ($ 32.211.000,00) incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar

4.2. JUSTIFICACIÓN:

En la base de precios marco de Colombia compra eficiente no se encontró acuerdo para los insumos y servicios que se pretenden adquirir por lo cual se toma como referencia 2 cotizaciones presentadas por cada ítem del contrato de características similares promedio el valor de cada producto o servicio al presente Mínima cuantía.

TABLA DE COTIZACIONES

N°.	*ARTICULO*	*CANTIDAD*	*COTIZACIÓN 1*	*COTIZACIÓN 2*	*VALOR PROMEDIO*	*VALOR TOTAL*
1	Apoyo logístico de los eventos	2	$ 1.900.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000,00
2	Refrigerios	180	$ 9.000,00	$ 8.000,00	$ 8.500,00	$ 1.530.000,00
3	Micrófonos	2	$ 150.000,00	$ 130.000,00	$ 140.000,00	$ 280.000,00
4	Estabilizador de video	1	$ 250.000,00	$ 300.000,00	$ 275.000,00	$ 275.000,00
5	Agua en botella	1000	$ 2.000,00	$ 2.500,00	$ 2.250,00	$ 2.250.000,00
6	Suvenires campaña (Botones Decorativos tipo prendedor)	1500	$ 2.000,00	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 3.750.000,00
7	Placas Conmemorativas	6	$ 90.000,00	$ 80.000,00	$ 85.000,00	$ 510.000,00
8	Gorras	24	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 27.500,00	$ 660.000,00
9	Kit deportivo	40	$ 123.750,00	$ 124.000,00	$ 123.875,00	$ 4.955.000,00
10	Medallas	24	$ 11.000,00	$ 12.000,00	$ 11.500,00	$ 276.000,00
11	Folletos	4000	$ 200,00	$ 250,00	$ 225,00	$ 900.000,00
12	Tabletas	3	$ 400.000,00	$ 450.000,00	$ 425.000,00	$ 1.275.000,00
13	uniforme	88	$ 55.000,00	$ 60.000,00	$ 57.500,00	$ 5.060.000,00
14	Sombrillas	24	$ 30.000,00	$ 40.000,00	$ 35.000,00	$ 840.000,00
15	Ponente	1	$ 5.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 5.750.000,00	$ 5.750.000,00
TOTAL						**$ 32.211.000,00**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000025 del 11 de enero del 2023, de vigencia presupuestal 2023.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: X	INVERSION: X
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	**0**
2. Sistema General de Regalías – SGR	**0**
3. Sistema General de Participaciones – SGP	**$ 32.211.000,00**
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**0**
5. Recursos de crédito	**0**
6. Recursos propios Entidades Autónomas	**0**
7. Recursos privados/cooperación	**0**
8. Otros recursos (mencionar)	**0**
TOTAL	**$ 32.211.000,00**

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.
En ese orden de ideas la cuantia de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$ 32.480.000

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto d presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:
 - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.
c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.
d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.
e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.
f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.
 - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).
i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.
j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);
k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

 El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

l) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
m)

8.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante una (01) certificación y/o copia de contrato con su liquidación, donde se refleje dicha experiencia dentro de los (5) últimos cinco años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

a. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 32 SMMLV).
b. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. c. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
d. Que el contrato aportado contenga un objeto y/o ejecución similar o a fin al objeto del presente proceso, entendido como similar o a fin: prestación de servicios de apoyo logistico para la realización de eventos, y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado en dos de los siguientes bienes y/o servicios:

No	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)
1.	preparación y entrega de refrigerios
2.	suministro de souvenirs y recordatorio

– En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, están deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

– En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal, en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.2 CONDICIONES TECNICAS

ITEM	
1	**Códigos CIIU:** El proponente deberá personas naturales o jurídicas acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar y tener registrados los códigos **CIIU 8230** "Organización de convenciones y eventos comerciales".
2	**CARTA DE COMPROMISO**. De que en caso de ser adjudicatario pondrá a disposición un artista de genero popular de relevancia municipal o regional.
3	**CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** Del personal que realizara el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo una (01) persona.
4	El proveedor deberá adjuntar FORMATO No. 02 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS
5	**PERSONAL PROFESIONAL MINIMO** El proponente debe contener la hoja vida, soportes académicos y soportes de experiencia de la profesional o profesionales solicitadas para la realización del taller y capacitación. ✓ psicóloga especialista en ciencias sociales y a fines, acreditando experiencia profesional mínimo de dos años, quien deberá acreditar adicionalmente la realización de mínimo cuatro talleres de empoderamiento femenino ✓ El proponente deberá proveer al interior de su equipo de trabajo como mínimo, una persona con curso de manipulación de la alimentos, certificado, actualizado y vigente para el suministro de los mismos en condiciones de salubridad

- Hoja de Vida
- Diploma de Grado
- Certificación que Soporte la experiencia

Nota. Presentar junto con la Propuesta la Hoja de Vida con soportes: entre los cuales se encuentran los documentos de identidad, acreditación de la formación requerida, con su tarjeta Profesional, para las profesiones del área de la salud inscripción en el (RETHUS), certificación que Soporte la experiencia laboral.

8.4. OFERTA ECONOMICA

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. teniendo como referencia los valores del presupuesto oficial, de manera que no puedan ser superiores a estos, para ello, se deberá diligenciar el formato No.3.

De acuerdo con los diferentes conceptos de la DIAN, la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es el valor de referencia que define el menor valor total ofertado con el fin de no poder en desigualdad a los oferentes que son responsables de IVA.

El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertado incluyendo IVA en caso de ser responsable.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 (...)							
	TOTAL		$	$	-	$	$

Nota 1. la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2. Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada

8.5 LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 RIESGOS

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGO

| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | |

6	General	Interno	Ejecución	Ejecución	Realizar las actividades del contrato sin contar con las medidas que permitan el manejo de los protocolos de seguridad en el personal	Demandas, contagios y riesgos de la pérdida de vidas y/o daños personales	2	3	7	Alto	Proveedor adjudicado	Acoger y aplicar las recomendaciones del ministerio de protección social frente a las medidas de prevención al contagio giovid 19, seguimiento al riesgo de contagios	3	4	8	Superior	si	Entidad Estatal	Desde que se inicia el acta de inicio de ejecución del contrato	Un mes	Mediante seguimiento y control de la supervisión del del contratista	Una sola vez
7	Específico	Externo	Contractual	Financiero/ Económico	Variación en la legislación Tributaria	Se deberá aplicar la normatividad tributaria vigente al momento de suscribir el contrato	3	3	7	Medio	Proveedor adjudicado	El proveedor adjudicado deberá prever y en caso tal asumir los costos y/o variaciones del mercado o de la legislación	4	5	9	Alto	si	Proveedor Adjudicado	Desde que se inicia el acta de inicio de ejecución del contrato	Un mes	Mediante seguimiento y control de la supervisión del del	Una sola vez

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**Cotizaciones**	**SI**
Planos y diseños	**N/A**	**Anexos técnicos**	**N/A**
Aprobaciones permisos		***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	**SI**
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**SI**	**OTRO:_____**	

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ** **CARGO: SECRETARIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO (E)**
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: **JOSEPH ENRIQUE MORENO CASTRO** **CARGO: APOYO JURÍDICO** **SECRETARIA: DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**